

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 668 /

CONCÓN, 11 MAR 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere la ley n°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,
4. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.
6. Las resoluciones de feriados legales N°197, 198, 199, 200 y 201.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Permisos de Feriado Legal, de los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
197	FERIADO LEGAL	10 DIAS	08.03.21	19.03.21	ALBERTO RADRIGAN
198	FERIADO LEGAL	2 DIAS	04.03.21	05.03.21	NELLY VEAS PIZARRO
199	FERIADO LEGAL	9 DIAS	01.03.21	12.03.21	ALEX ABALLAY
200	FERIADO LEGAL	1 DIA	04.03.21	04.03.21	JUAN CARLOS LUCERO
201	FERIADO LEGAL	5 DIAS	01.03.21	05.03.21	XIMENA ROMERO

2. **NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


Maria Lidiana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SURMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEGA/14/cvc
DISTRIBUCION
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado